

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 01 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 11 /

VISTOS:

a) La Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.-

b) La Sesión Ordinaria N° 16 del Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2022.-

c) El Oficio N° E11061 del 2020, aprueba plan de cuentas del sector municipal en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 3 del 2020, de la Contraloría General de la Republica.

d) El Decreto (H) N° 2.286 de fecha 13 de Diciembre de 2021, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 561 de fecha, 21 de Diciembre del 2022, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, correspondiente al mes de Agosto del año 2022.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Efectúese la incorporación de Mayores Ingresos, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2022, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
03	01			Del Sector Privado	909.923	29.180	939.103
03	02			Permisos y Licencias	1.426.530	82.000	1.508.530
				TOTAL		111.180	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	61.040	21.000	82.040
24	01	999		Otras Transf. Al Sector Privado	262.274	7.800	270.074
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	829.081	78.000	907.081
31	02	004	025	Construcción Sede Social y Otras Obras Sector Nahuelbuta, Comuna De Angol (aporte municipal)	0	4.380	4.380
TOTAL						111.180	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.



ALVARO LURRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ENN/AUM/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. y Finanzas.
- Cc. Transparencia